



DESAJMEO24-3745

Medellín 29 de agosto de 2024

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

En la fecha la suscrita, obrando en nombre y representación de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura, facultado por la Ley 270 "Estatutaria de Administración de Justicia", artículo 103, y en cumplimiento a lo normado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a FIJAR NOTIFICACIÓN POR AVISO, a la/el ex empleado/a judicial, que se relaciona a continuación, dada la imposibilidad de notificar personalmente:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Oficio</b>
JUAN CARLOS GARCIA GUERRA	71482059	DESAJMER24-8656

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)) y, por ende, se anexa copia íntegra del oficio relacionado anteriormente, sin embargo, se debe hacer claridad que el mismo no será fijado en las instalaciones del edificio José Félix de Restrepo de Medellín, carrera 52 número 42- 73, piso 26, donde se encuentra ubicada la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, en virtud del Acuerdo PCSJA20-11459 del 07-05-2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y demás que lo modifican, que establecen como regla general el privilegio en el uso de las tecnologías y comunicaciones de la información para la prestación del servicio de administración de justicia.

Es de anotar que debe realizar el pago de reintegro de nómina por mayor valor cancelado en un plazo no mayor a ocho (8) días, o en su defecto, se precederá a emitir el correspondiente Acto Administrativo de Reintegro.

Fijada en Medellín, el día 30 de agosto de 2024  
Desafijada en Medellín, el día 5 de septiembre de 2024

Cordialmente,

**MAYRA LUCÍA VIEIRA CANO**  
Directora Ejecutiva Seccional  
KMQ